



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 12 de Diciembre de 2018.-

ORDENANZA N° 047/2018

VISTO: El concurso de ornamentación en Parques y Jardines, impulsado por la Agrupación Amigos de las Plantas y Flores e implementado por la Municipalidad de Capióvi, y;

CONSIDERANDO QUE: resulta justo premiar e incentivar a la población por el embellecimiento de nuestro pueblo, en cada una de las categorías evaluadas en este concurso, Parques por un lado y Jardines por otro.-

QUE, el desarrollo del concurso tuvo lugar en todo el ejido municipal durante el mes de diciembre del año en curso, donde fueron premiadas las familias que concursaron en las categorías de Parques y Jardines.-

QUE, se ha visto aconsejable dar justo galardón a los ganadores del concurso, con la Exención de la Tasa General de Inmuebles de éste municipio por el término de un (1) año, únicamente a la parcela del terreno donde se ubique la categoría premiada, para el año 2019.-

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma.-

**POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: EXIMIR, de la Tasa General de Inmuebles del Municipio de Capióvi, durante el ejercicio 2019 en un 100%, por ser ganadores del concurso de Parques, a los inmuebles de las siguientes personas:

- 1- FUHR ROQUE. DNI 6.153.992 Partida Inmobiliaria 24321.
- 2- VOGEL ELIDA. DNI 16.075.940 Partida Inmobiliaria 7106.
- 3- ROTH CARLOS. DNI 11.196.886 Partida Inmobiliaria 20993.


Da Lima Yanela Loyal Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capióvi.

*“2018 Año del Centenario de la reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el
Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento
y educación de los Jóvenes Misioneros”*

ARTÍCULO 2º: EXIMIR, de la Tasa General de Inmuebles del Municipio de Capióvi, durante el ejercicio 2019 en un 100%, por ser ganadores del concurso de Jardines, a los inmuebles de las siguientes personas:

- 1- FLACH LUCIANO. DNI 12.912.620 Partida Inmobiliaria 13114.
- 2- ENCALADA CARLOS HUMBERTO. DNI 6.081.203 Partida Inmobiliaria 7632.
- 3- VOGEL CAMILO. DNI 13.281.868 Partida Inmobiliaria 9312.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, al Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional y cumplido **ARCHIVASE.-**

De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capióvi

Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi